

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS & SISTEMAS COMPUTACIONALES SERVSISCOMP COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

**DESARROLLO:**

**PRIMERO.** – Toma la palabra el señor Gerente General César Colcha y da lectura de su informe que se refiere a la situación de la empresa luego de informar que debido a la recesión económica que se mantiene en el país actualmente se intento realizar promociones, publicidades mas productos sin tener mayores resultados e incluso se determino que la competencia tiene una utilidad muy baja la cual no es aplicable en la compañía SERVSISCOMP, debido a los múltiples gastos administrativos y operativos.

**SEGUNDO.** – Toma la palabra el señor Gerente General y hace un análisis del Balance General, el estado de perdidas y ganancias e informa de la utilidad contable obtenida que es de trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (USD\$ 355.67). La Junta aprueba los estados financieros por unanimidad de votos consignando un agradecimiento a la administración pese a la situación no tan favorable de la Empresa y país.

**TERCERO.** – En virtud de que los resultados de los ejercicios económicos de los años dos mil diecisiete que es de cinco mil ochocientos noventa y dos dólares con treinta centavos (\$ 5.892,30), y del dos mil dieciocho de trescientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y siete (\$ 355,67) esta junta resuelve que por unanimidad que una vez realizadas las deducciones de rentas del 22% se mantenga en utilidades acumuladas en la cuenta del patrimonio.

**CUARTO.-** El señor Gerente General toma la palabra e informa sobre las reservas que incluye en el balance de situación y generalmente son acumuladas por las empresas con el fin de prevenir futuros gastos. Es para beneficio de las empresas y son fondos propios.

**RESERVA LEGAL.-** es un ahorro que se tiene que guardar y es obligatorio, según consta en la ley de compañías en el artículo 109, el porcentaje para la creación del fondo de reserva en el caso de compañías de responsabilidad limitada es de 5% de la utilidad líquida hasta alcanzar el 20% del capital de la empresa.

Se propone que se deje una RESERVA VOLUNTARIA para cualquier eventualidad.

Por estas razones se pone a consideración de los presentes que de las utilidades acumuladas que es de cincuenta mil ciento tres dólares con siete centavos (\$ 5.0103,07) se deje para las reservas mencionadas se aprueba por unanimidad que se deje el 10% para la reserva legal, y el 6% para la reserva voluntaria.

De igual manera aprueban por unanimidad que la diferencia de las utilidades acumuladas se reparta que es un valor de cuarenta y dos mil ochenta y seis dólares con cincuenta y nueve centavos (\$ 42.086,59) de la siguiente manera socio uno veinte y uno mil cuarenta y tres dólares con veinte y nueve centavos (\$ 21.043,29), al socio 2 el 25% que es diez mil quinientos veinte y un dólares con sesenta y cinco centavos, al socio 3 el 25% que es de diez mil quinientos veinte y un dólares con sesenta y cinco centavo. Esta decisión fue aceptada ya que los socios de la compañía dieron su mayor esfuerzo y dedicación para que SERVSISCOMP CIA.LTDA. siga latente, funcional y activa en el mercado informático.

El Gerente General agradece la confianza a los socios e indica a seguir comprometido y demostrando trabajo en el siguiente período, creando de esta forma nuevas oportunidades de negocios para que la empresa continúe.

